## REPUBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JUDICIAL JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5º
Teléfono 3422055
Correo Electrónico cmpl06bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020).

**EXPEDIENTE No:** 110014003006 – **2017-01049**- 00

DEMANDANTE: COOPERATIVA DE APORTES Y CRÉDITO

CREDIPROGRESO - CREDIPROGRESO

DEMANDADO: HUGO ERNESTO GARCÍA NIETO

Ejecutivo Singular.

Previo a resolver sobre la cesión de crédito y el poder aportados, anéxese al expediente el certificado de existencia donde se acredite al señor HERNANDO ENRIQUE GÓMEZ VARGAS, como representante de la COOPERATIVA DE APORTES Y CRÉDITO CREDIPROGRESO – CREDIPROGRESO.

NOTIFÍQUESE.

JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por estado No. 64 del 01 de octubre de 2020, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M

JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE

Riordians

Secretario